

8.5.3 Marzo 1925.¹

SOLICITUD DEL CAMINO A LAS HORMAZAS

Deseando este pueblo en su legítimo anhelo de progreso solicitar un camino vecinal que, como prolongación del de Estepar a Villanueva de Argaño, vaya a terminar en el pueblo de Las Hormazas extendiéndose por el valle que baña el río Hormazuela nombró un comisionado que, en representación de este ayuntamiento, se asesorará en la jefatura Provincial de Obras Públicas de la forma, procedimiento y probabilidades de lograr estos deseos y siendo las impresiones recogidas por dicho comisionado francamente optimistas, me permito dirigirme a Usted en nombre del Ayuntamiento que presido por si se digna prestar su valioso apoyo a nuestros propósitos, que han de ser sin duda la salvación de los pueblos de este valle, merecedores de vida más próspera que la que actualmente llevan.

Con el objeto hemos acordado invitar a los Ayuntamientos interesados a una reunión que se celebrará que se celebrará el miércoles día 11 en este pueblo para tratar de la conveniencia de solicitarlo conjuntamente los pueblos interesados.

Si ese Ayuntamiento, que usted preside, se digna nombrar, como espero, una representación para dicha asamblea, sería conveniente que en ella figurará el señor Alcalde* (quien debe traer el sello traer el sello del Ayuntamiento) para solicitar del Gobernador Civil la declaración de utilidad pública de dicho camino.

Este Ayuntamiento se verá muy complacido con su presencia que significará las ansias de regeneración de ese pueblo unidas a las del valle.

Dios Guarde a Usted muchos años.

Pueblos invitados: Las Hormazas Tobar Susinos Manciles
Cañizar de los Ajos Villanueva de Argaño

Villorejo, 7 de marzo de 1925

* teniendo en cuenta el poco tiempo de que se dispone para esta tramitación.

8.5.4 Marzo 1925.²

Habiéndose solicitado por los alcaldes de los Ayuntamientos de Villorejo, Villanueva de Argaño, Manciles, Tobar, Susinos y Las Hormazas, a nombre y en representación de los mismos la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que, partiendo del barrio de Borcos, del pueblo de Las Hormazas, vaya a empalmar en el kilómetro 1 de la carretera de Villanueva de Argaño a Herrera de Riopisuerga; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi autoridad, reclamaciones por escrito, la diputación provincial y cualquier ayuntamiento, corporación o particular pertenecientes a la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante los ayuntamientos mencionados, los cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, a partir del anterior, remitirán con su informe los ayuntamientos el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 14 de marzo de 1925.

El Gobernador. Antonio Horcada mateo.

¹ Archivo municipal de Villorejo. Caja 16, nº 141.

² B.o.p. nº 63. Hoja 2 y 3. Miércoles 18 de marzo 1925.